

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 72-J5, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Mena Toledo con Fisco de Chile",
causa rol N° 153-2000, del 1° Juzgado
de Letras de Talca

SANTIAGO, ~~19~~ 30 SEP 2010

VISTOS:

Los Decretos Supremos M. O. P. N°s. 58 de 26 de enero de 2000 y N° 1326 de 17 de abril de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N°s.976 de 05 de marzo de 2010 y N° 731 de 05 de agosto de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4823 de 30 de agosto de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1°

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **1° Juzgado de Letras de Talca**, de 20 de mayo de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 31 de diciembre de 2007; sentencia rectificatoria de 15 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "**Mena Toledo con Fisco de Chile**", causa rol N° 153-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **1° Juzgado de Letras de Talca**, la suma única, total y en conjunto de \$19.402.022, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a don **PEDRO FERNANDO TOLEDO FUENZALIDA**, GREGORIO ALBERTO MENA FICA, JORGE RAMON TOLEDO FUENZALIDA, SERGIO ENRIQUE TOLEDO FUENZALIDA, LUIS HUMBERTO TOLEDO FUENZALIDA, doña ANDREA CAROLINA CORDELLA TOLEDO, PAOLA ELIZABETH CORDELLA TOLEDO y doña MARIA DEL CARMEN TOLEDO FUENZALIDA o a quien o quienes sus derechos representen. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre abril de 2008 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 4106739

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON		SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES	
RECEPCION		TRAMITADO	
DEPART. JURIDICO		FECHA	30 SEP 2010
DEPART. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. J.O.P. U.V.T.			
SUB. DEP. MUNICIPI.			
REFERENDACION			
I EF. POR \$:			
I PUTAC:			
A JOT. POR \$:			
II PUTAC:			
D EDUC. DTO:			

13 OCISO FISCALIA N°

- 2º - **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$19.402.022, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$27.163.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLMANIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

